

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 15/2019
FECHA: 4 de diciembre de 2019
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

D^a. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
D^a. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
D^a BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D^a. CARMEN ROMERO GARCÍA PP
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
D. RAMÓN ROPERO MANCERA PSOE
D^a. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D^a. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
D^a. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
D^a. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

EXCUSA SU ASISTENCIA:

- D. Joaquín Rodríguez Soler

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villagrancia de los Barros, a **cuatro de diciembre de dos mil diecinueve**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D. Joaquín Rodríguez Soler*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, no asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el señor Alcalde toma la palabra éste para felicitar a don Francisco Guerrero Mayo por sus recientes triunfos en la disciplina de moto turismo; asimismo, felicita al Club de Atletismo Perceiana por los recientes éxitos conseguidos en el Campeonato Nacional.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Sometida el acta de la sesión anterior a aprobación por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Ramón Ropero Mancera, portavoz del grupo municipal socialista, quien manifiesta el voto de su grupo a favor del acta y al tiempo

su adhesión a las felicitaciones expresadas por el señor Alcalde.

Acto seguido, toma la palabra doña Isabel García Ramos, en representación del grupo municipal Ciudadanos, para mostrar igualmente su adhesión a las felicitaciones y la aprobación de su grupo municipal al acta.

Por último, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz Popular, quién de igual manera manifiesta la adhesión de su grupo a las felicitaciones expresadas por el señor Alcalde y la aprobación de su grupo municipal al acta de la sesión anterior.

Finalizadas las intervenciones, queda aprobada por el Pleno de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha **11 de noviembre de 2019**, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, quince de los diecisiete que legalmente la componen.

En estos momentos se incorpora a la sesión la concejal miembro del Grupo Municipal Socialista D^a Isabel M. Salas Miravete.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DEL PARQUE PÚBLICO Y FERIAL.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 2 de diciembre del año en curso.

Sometido a la asunto a debate por el sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, toma la palabra el señor portavoz del grupo municipal Popular, don Manuel Piñero Lemus, quien expone que el objeto de la modificación del Plan Especial que se debate es albergar en el recinto ferial la nueva nave del futuro Palacio de Ferias y Exposiciones; al tiempo, se pretende actualizar el destino de las dotaciones que se diseñaron en el entorno, las casetas del Carmen y el equipamiento deportivo que nunca llegaron a ejecutarse. Con respecto al nuevo edificio que se proyecta, el plan Especial tiene por objeto dotar de edificabilidad suficiente a la parcela de la caseta municipal y ordenar los viales. Informa el edil Concejal de Obras y Urbanismo que el proyecto de obras está en su fase de conclusión y que próximamente se aprobará y sacará a licitación.

Ofrece el turno de intervención el Sr. Alcalde al portavoz adjunto del grupo municipal socialista, Sr. García Mateos, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

“En primer lugar, queremos mostrar nuestro apoyo a la construcción del pabellón ferial, que como todos saben fue impulsado por el anterior gobierno socialista.

Lo que ya tenemos tan claro es el cambio de ubicación ni los motivos que se dan para ello. Pareciera que el cambio obedece más a deshacer la propuesta socialista, que una visión, planteamiento y estrategia planificada en su ubicación y por su repercusión.

¿Por qué digo esto?, pues miren, la idea original, formaba parte de un plan para integrar el parque público municipal y poder darle una mayor vida, actividad y repercusión con la creación del nuevo instituto, el pabellón ferial y la construcción de viviendas para jóvenes, que ustedes han decidido no hacer.

En los motivos y objetivos que exponen en el expediente se habla de dos objetivos en la memoria justificativa.

Concretamente en uno, hablan de dotar de unas ordenanzas específicas ajustadas a las necesidades

actuales y es en este punto donde no podemos estar de acuerdo porque la realidad no es esa.

En primer lugar, porque no existe tal necesidad, sino que son ustedes quienes la crean, al cambiar de ubicación el pabellón ferial porque a ustedes todo lo que huele a socialista parece ser que no les gusta.

Y, en segundo lugar, porque al crear ustedes la necesidad, hacen con ello necesario unas actuaciones contempladas en el capítulo 5 de estudio económico y financiero de 390.383 euros en concepto de superficies viales y superficies de aparcamiento. Otros casi 400.000 euros en concepto de superficies viales y superficie de aparcamiento, a añadir al coste del pabellón ferial, que, de no haber cambiado la ubicación, no existiría esa necesidad en estos momentos.

Estos casi 400.000 euros hacen que les preguntemos si tienen pensado gastarlos ahora o por el contrario pretenden construir el pabellón ferial sin acondicionar el terreno. Imaginamos su respuesta.

Sea cual fuese la respuesta, hablamos de que además del coste del pabellón ferial, insisto, crean ustedes la necesidad de ese coste adicional de casi 400.000 euros.

Preguntamos en la comisión informativa si había estudio geotécnico y se nos contestó que no, aunque el señor Piñero nos indicó que ya existen construcciones. Es verdad, existen construcciones próximas, pero no es menos cierto que el estudio geotécnico es preceptivo y que condiciona en mayor o menor medida la construcción del pabellón ferial.

En cualquier caso y dicho todo esto, como venimos haciendo, por encima de colores o discrepancias políticas el Grupo Socialista apoyará todo aquello que redunde en beneficio de nuestra ciudad. Consideramos que la construcción del pabellón ferial lo es y así como en su día pusimos las bases, lo impulsamos, dimos forma y dotamos de presupuesto, escuchando además a asociaciones de comerciantes, empresarios y diferentes colectivos, hoy vamos a seguir apoyándolo con nuestro voto afirmativo en este pleno.

Eso sí, y como dije anteriormente, ¿era necesario el cambio de ubicación creando la necesidad de gastar otros 400.000 euros sólo porque la idea original era del anterior gobierno socialista?

Se ve que eso a ustedes no les gusta y tenían que cambiarle el color, aunque fuese y sea una buena oportunidad para integrar el parque público sin crear nuevas necesidades.

!!En fin! Nuestro voto es SI".

Acto seguido concede el Señor Alcalde el turno de intervención a la señora portavoz del grupo municipal ciudadanos, doña Isabel García Ramos, quien motiva el sí de su grupo municipal a este acuerdo fundamentando el estado de deterioro y abandono en el que se encuentra el recinto ferial, con un edificio ruinoso con peligro para los viandantes. El objetivo del gobierno municipal es poner en valor esta zona que ya dispone de una zona habilitada de aparcamientos suficiente para abaratar costes; del mismo modo, confirma la edil portavoz la falta de idoneidad de la ubicación anteriormente propuesta del Palacio de Ferias y Congresos en el vial que daba frente de fachada al pretendido Instituto, ya que aquella obra no está acabada y se encuentra en un estado lamentable, poniendo de ejemplo el mal estado de las luminarias y la necesaria y precisa inversión para su puesta en funcionamiento. Considera la edil que la nueva ubicación es excelente y que al mismo tiempo sirve para poner en valor el parque.

En cuanto al asunto del estudio Geotécnico que precisa el edificio proyectado, informa la edil que la anterior ubicación adolecía también del meritado estudio, y que aquel era un proyecto irrealizable que se intentó adjudicar en licitación pública hasta dos veces sin éxito.

Réplica en su turno de intervención el Señor Piñero que éste no es un proyecto socialista, es un proyecto municipal que fue aprobado por la corporación en pleno con el voto a favor de todos los grupos municipales.

Insiste el edil popular en que el anterior proyecto diseñado no se podía ejecutar en los precios en los que se sacó a licitación y que el nuevo gobierno municipal ha considerado conveniente abaratar el coste de ejecución del mismo, con unos movimientos de tierra con un precio muy inferior, al tiempo que se va a poner el valor el recinto ferial.

En relación a las alegaciones sobre la ausencia de estudio Geotécnico, confirma el edil Popular, y al tiempo concejal delegado de obras y urbanismo, que el Ayuntamiento ya dispone de los datos sobre dicho estudio, arrojando el siguiente resultado, el suelo soporta dos kilogramos por centímetro cuadrado a una profundidad de 2,20 metros.

Considera el concejal delegado de obras y urbanismo que el anterior gobierno diseñó un proyecto sobre una calle cerrada que no tenía enlace con el resto de la ciudad y que, si bien, la ubicación actual puede estar equivocada, considera que es la más idónea en este momento, del mismo modo que pudo estar equivocada la decisión del anterior gobierno.

Contesta a la réplica el señor García Lorenzo, portavoz adjunto del grupo municipal socialista, quien argumenta que el coste del proyecto que ha citado en sus exposiciones es el que aparece en el expediente; y, en descargo de las afirmaciones sobre la gestión del anterior gobierno, indica que la ejecución del vial era consecuencia de un compromiso municipal adoptado para la construcción por la comunidad autónoma de un instituto en esta localidad, respecto al cual, sí bien por todos es conocido que falta la última capa de rodadura, era una decisión temporal pospuesta hasta la efectiva terminación de los edificios que iban proyectado en el mismo. Indica que el proyecto de redacción del edificio anterior se sacó a concurso, no fue un diseño del equipo de gobierno, sino el resultado del trabajo del técnico seleccionado en concurso.

Respecto al estudio Geotécnico, el grupo municipal socialista no cuestiona su encargo, ni su necesidad, sino que al día de la fecha no está redactado.

Prosigue el señor García Mateos defendiendo el proyecto integrador que definió el gobierno socialista en la pasada corporación, conformando una manzana acabada que daba presencia y visibilidad a la barriada de La Coronada y a la presencia de jóvenes, con las viviendas proyectadas.

Defiende el edil socialista el destino de las inversiones dadas a este pueblo por el presidente Zapatero a través del Plan E, resultando bien aprovechada la obra en la nave de ocio joven, que está evitando otros problemas de saturación en la localidad.

Considera el edil que, buenamente, el nuevo equipo de gobierno podría haber mantenido la ubicación con un reajuste presupuestario y de anualidades; poniendo en cuestión el carácter aislado de la inversión que se discute, cuyo carácter es dispar con la visión de conjunto de Ciudad que mantenía el anterior equipo de gobierno.

Concede el Sr. Alcalde de nuevo la palabra a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña Isabel García Ramos, quien insiste en la situación de abandono del vial ejecutado y del recinto ferial; considera la edil que la nueva ubicación está más céntrica y dará valor al pueblo de Villafranca.

Interviene por último el Señor Piñero para argumentar que, si existe en esta localidad un recinto ferial, no puede haber un mejor sitio para ubicar el Palacio de Ferias; defiende que sí hay planificación y criterio en las decisiones adaptadas por el nuevo equipo de gobierno.

Cierra el debate el Señor Alcalde exponiendo que el traslado de la ubicación del futuro Palacio de Ferias y Congresos se debe, principalmente, a la necesidad de poner en valor el recinto ferial que al día de la fecha está en desuso y ofrece una imagen muy deteriorada. Expone que la caseta ferial está invadida por una cubierta vegetal, estando la obra en ruina; recuerda la inviabilidad de la adjudicación del proyecto redactado por el anterior gobierno municipal al quedarse dos veces desierta la licitación; y, confirma que aquella obra también adolecía de estudio Geotécnico. Expone el señor Alcalde que la situación actual queda garantizada con la existencia de edificios cercanos que manifiestan un compromiso de estabilidad, sirviendo de referentes de la buena muestra del

firme existente. Informa el Sr. Rama que el anterior proyecto también requería una importante partida de inversión para hacer la urbanización interior y los accesos con la calle Lope de Vega, por lo que el sobrecoste añadido al nuevo proyecto no difiere en nada del que hubiera exigido la anterior ubicación, máxime cuando aquella obra requería casi 200.000,00 € en movimientos de tierra.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación a la providencia de esta Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2019 en relación al asunto de referencia, por esta Alcaldía se ha dictado el Decreto nº 2019/1394, de fecha 02 de octubre de 2019, por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Recinto Ferial y Parque Público, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 30 de septiembre de 2019, sometiendo el mismo a información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el BOP nº 194 de 10 de octubre de 2019 y en la sede electrónica de la administración de este Ayuntamiento con fecha 10 de octubre de 2019.

Resultando que durante este período de información pública el proyecto diligenciado de la Modificación del Plan Especial se ha encontrado depositado, para su consulta pública, en la sede de la Administración actuante, sin que se haya formulado alegación, queja o sugerencia alguna.

Considerando el tenor de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -en adelante LOTUS-en cuanto al procedimiento de aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento, que hace remisión a un futuro desarrollo reglamentario que fijará el procedimiento de aprobación y modificación de los planes de desarrollo; por lo que hasta tanto el legislador acometa esta tarea se habrá de seguir lo establecido por los arts. 124 y 125 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento.

Considerando que la modificación del plan especial que se somete a aprobación no está incurso en ninguno de los supuestos evaluación ambiental estratégica simplificada a que se refiere el artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando el tenor del artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLSRU.

Considerando el tenor del art. art. 22.2. c) de la LRRL que determina que la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal del planeamiento corresponde al Pleno en este municipio de régimen ordinario.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Recinto Ferial y Parque Público, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Ordenar la inserción del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento; asimismo el texto de la normativa modificada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Remitir copia del proyecto diligenciado de la modificación no sustancial del plan especial para su depósito al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. ANTONIO ORTIZ BARRIENTOS

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 2 de diciembre del año en curso.

Toma la palabra el Señor portavoz del grupo municipal socialista, don Ramón Ropero Mancera, para anunciar que su grupo municipal se va a abstener en este asunto y ofrece su explicación. Indica a este respecto que en su momento recibió una llamada telefónica del Sr. Alcalde para comunicarle que su gobierno iba a proponer a dos personas, careciendo del consenso necesario de todos los grupos municipales. Además, considera el edil portavoz que es un despropósito que en el seno de la Comisión de Honores y Distinciones un concejal del Gobierno haya puesto en duda que determinada persona propuesta por el grupo municipal socialista careciera de méritos suficientes para esta distinción; concluye el edil que, sin entrar en el fondo del asunto y sin cuestionar la valía del homenajeado, su grupo se abstiene solo por la mala forma con que se ha llevado este asunto.

Contesta al portador socialista doña Isabel García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien manifiesta que no entiende la postura del portavoz socialista, ya que éste es un tema acordado en la Comisión de Honores y Distinciones por unanimidad de todos sus miembros y que ahora no es tiempo de entrar a valorar a la otra persona propuesta; por lo que solicita al grupo municipal socialista que se adhiera a los méritos del homenajeado, una vez suficientemente reconocido sus méritos.

Concede el Señor Alcalde el turno de intervención al Señor Piñero Lemus, portavoz popular, quien manifiesta su ratificación al dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones, obviando la intervención del Señor Ropero.

Cierra el debate el Señor Alcalde manifestando rotundamente que cuando un concejal miembro de la Comisión de Honores y Distinciones solicita que sean acreditados los méritos de cualquier candidato propuesto, está en el ejercicio de su pleno derecho ya que precisamente a esta comisión se va a justificar los méritos, sean de quién sean.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 1534/2019 se acordó incoar el procedimiento de concesión a título póstumo de la condición de Hijo Predilecto a don Antonio Ortiz Barrientos, ordenando la instrucción de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias que puedan apreciarse a tal fin.

Resultando que la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con fecha 19/10/2019, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, elevó propuesta de resolución favorable para la concesión de tan honrosa distinción bajo la siguiente **GLOSA DE MÉRITOS:**

"El nombramiento como Hijo Predilecto está entre las más altas distinciones que la Corporación municipal de Villafranca de los Barros puede dispensar a una persona física. Con este título se busca reconocer a quienes, entre nosotros, hicieron aportaciones relevantes en los campos de la ciencia, la cultura, la economía, el deporte o la política y, en general, del servicio a la colectividad, así como la expresión simbólica del sentimiento de congratulación de los vecinos y vecinas de la ciudad por contar con personalidades tan destacadas ligadas por vínculos de naturaleza.

Don Antonio Ortiz Barrientos, nació en Villafranca de los Barros en 1951 y falleció en nuestra ciudad el pasado 8 de octubre de 2019. Su trabajo como educador en el Colegio de San José sólo fue un estímulo más para alimentar su vocación de comunicador durante más de 33 años. En esta faceta se encuadra la coordinación durante años de varias revistas escolares de entre las que sobresale la centenaria Collegium, también su participación en diferentes publicaciones de ámbito local y su colaboración en Radio Villafranca. De entre todas,

su tarea como corresponsal fue la que, sin duda, sirvió para dar a conocer una incansable labor en pro de la crónica local cotidiana, primero en la extinta Radio Cadena Española y después en el Diario Hoy de Extremadura, donde informaba puntualmente de los acontecimientos que han marcado las últimas décadas de nuestra Ciudad.

Así pues, siendo públicos y notorios los méritos que le avalan, hechos que se han constatado por esta Comisión instructora, entendemos de derecho la concesión de la distinción".

Considerando que, a los efectos previstos en el art. 11.4 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (BOP Badajoz de 28/05/2018), mediante edicto publicado el 07/11/2019 ha sido expuesta al público la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del referido Reglamento de Honores y Distinciones, en base a los fundamentos expuestos y constando aceptada la nominación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y siete abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a título póstumo la condición de Hijo Predilecto a don Antonio Ortiz Barrientos, quien fuera corresponsal en Villafranca de los Barros del Diario Hoy de Extremadura, tras haber sido acreditados los méritos y circunstancias que avalan tan honrosa distinción.

SEGUNDO. Dar publicidad del acuerdo de concesión mediante la inserción de edicto en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante la creación del correspondiente asiento en el "Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos".

TERCERO. Tras haber finalizado la Instrucción y una vez acordada la concesión, requerir a la Concejalía de Cultura para que disponga las actuaciones necesarias para el acto de entrega del diploma que simboliza tal reconocimiento.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN POR EL MUNDO SALVAJE (AMUS).

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 2 de diciembre del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra del Señor portavoz del grupo municipal socialista don Ramón Roperero Mancera, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"VOTAREMOS A FAVOR DE LA CONCESION DE LA MEDALLA A AMUS (Acción por el mundo salvaje) entidad creada en 1.995 e instalada desde el primer momento en terrenos municipales con mejoras en las instalaciones llevadas a cabo por ellos y también por el Ayuntamiento.

Es un orgullo para nuestra ciudad tener este importantes colectivo con nosotros.

AMUS es una organización no gubernamental de ámbito nacional. Hace casi 3 años fue declarada de utilidad pública.

Tienen un magnifico elenco de profesionales para desarrollar la actividad en beneficio de la vida salvaje. Tienen proyectos de conservación a nivel regional, nacional e internacional. En las magnificas instalaciones "Las Minas", en su Hospital de Fauna Salvaje a la cabeza ingresan más de 1.000 animales recuperando y liberando a la Naturaleza más de 600.

Este servicio es de 24 horas los 365 días.

Por estos motivos y los méritos recogidos en el expediente, nuestro voto es SI".

A tu seguido conceder señor Alcalde la palabra a la portavoz del grupo municipal ciudadanos doña María Isabel García Ramos quien se adhiere a los méritos expuestos por el señor Ropero.

Del mismo modo concede el Sr. Alcalde su turno de intervención al señor Piñero Lemus, portavoz popular, quien suscribe del mismo modo los méritos expuestos.

Cierre la intervención el sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para reconocer los méritos expuestos por el compañero de corporación don Ramón Ropero.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 1533/2019, se acordó incoar el procedimiento de concesión de la Medalla de la Ciudad a la entidad Acción por el Mundo Salvaje (AMUS), ordenando la instrucción de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias que puedan apreciarse a tal fin.

Resultando que la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con fecha 19/10/2019, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, elevó propuesta de resolución favorable para la concesión de tan honrosa distinción bajo la siguiente **GLOSA DE MÉRITOS:**

"La concesión de la Medalla de la Ciudad está entre las más altas distinciones honoríficas que la Corporación municipal de Villafranca de los Barros puede dispensar. Con este título se busca reconocer aquellas acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos, empresas, entidades o instituciones que, teniendo vinculación con la Ciudad de Villafranca de los Barros, representen o supongan el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio del resto de la ciudadanía.

Acción por el Mundo Salvaje (AMUS) es una organización no gubernamental de ámbito nacional, con carácter independiente y sin adscripción política o ideológica. Fue fundada en Villafranca de los Barros en el año 1995 y declarada de utilidad pública en el año 2017, con el objetivo de asegurar el estado de conservación de las especies y de los hábitats naturales. Con mucho esfuerzo y superando periodos de carestía económica, actualmente sus principales ejes de actuación son la conservación, la investigación y la formación que desarrollan a través de proyectos y campañas interinstitucionales para preservar especies concretas y, además, para concienciar e implicar a la sociedad.

Está integrada por un equipo de profesionales que desarrolla su actividad en el arco de una plataforma de hacer multidisciplinar en beneficio de la conservación de la vida salvaje. Comparten un afán por crear redes confiando en la cooperación entre instituciones diferentes, públicas y privadas, basándose en unos principios de ética en los mecenazgos y en las donaciones. Ellos mismos se marcan como misión responder a las necesidades de las especies salvajes amenazadas intentando garantizar en el tiempo su conservación, siempre en el marco de la independencia, la transparencia, la profesionalidad y la crítica.

En su extensa trayectoria cuentan con proyectos de conservación nacionales e internacionales con una participación muy activa de las comunidades humanas involucradas. La presencia de esta organización está, no

sólo en Extremadura sino además en otras comunidades autónomas españolas, en otros países europeos, y, en años recientes, colaboran también en países sudamericanos y sudafricanos, así como en Asia central. Una proyección cada vez más internacional de alianzas y acuerdos con proyectos en los que AMUS está activamente involucrada. Algunos ejemplos son: la conservación del leopardo de las nieves; la formación quirúrgica en centros de rescate; la participación en la reintroducción y recuperación de especies amenazadas como buitres negros y leonados en Italia o Bulgaria; o la investigación en la extracción y criopreservación de esperma en felinos en peligro.

De entre todas las acciones cabe destacar como buque insignia su Hospital de Fauna Salvaje, un lugar en el que ingresan más de mil animales silvestres heridos todos los años y se consiguen recuperar y liberar a la Naturaleza sobre un 63%. Este servicio ofrece una asistencia veterinaria a aves y en menor medida a mamíferos, reptiles y anfibios todos los días del año en un servicio de 24 horas. Sus instalaciones, ubicadas en el término de Villafranca de los Barros, destacan por ofrecer los siguientes servicios: servicio de recogida de animales salvajes heridos; área de hospitalización; área de cría y reproducción; área de rehabilitación y liberación; servicio de mantenimiento; y área de relaciones públicas y proyección social.

Así pues, por los méritos que les avalan, hechos que se han constatado por esta Comisión instructora, entendemos de derecho la concesión de la Medalla de la Ciudad a la entidad propuestas".

Considerando que, a los efectos previstos en el art. 11.4 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (BOP Badajoz de 28/05/2018), mediante edicto publicado el 07/11/2019 ha sido expuesta al público la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del referido Reglamento de Honores y Distinciones, en base a los fundamentos expuestos y constando aceptada la nominación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder la Medalla de la Ciudad a la entidad Acción por el Mundo Salvaje (AMUS) de Villafranca de los Barros, tras haber sido acreditados los méritos y circunstancias que avalan tan honrosa distinción.

SEGUNDO. Dar publicidad del acuerdo de concesión mediante la inserción de edicto en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante la creación del correspondiente asiento en el "Libro de Honor de Distinciones y Nombres".

TERCERO. Tras haber finalizado la Instrucción y una vez acordada la concesión, requerir a la Concejalía de Cultura para que disponga las actuaciones necesarias para el acto de entrega de la distinción que simboliza tal reconocimiento.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 2019,

extraordinaria, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, números del *4007474 a 4007478*. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 23 de enero de 2020.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral